



Defensor del Pueblo Andaluz

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

200907060117

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: ID/mb

Nº.: 09/2856

ENTRADA

06/2009

10/7/2009

Sra. D^a María Isabel Mora Grande
Asociación Pro-Derechos Humanos de
Andalucía-
c/ Blanco White, 5
41018 - SEVILLA

Sevilla

6 de julio de 2009

Estimada Sra.:

Como le indicábamos en nuestra anterior comunicación, el escrito que nos envió iba a ser examinado para determinar si procedía, o no, su admisión a trámite.

Una vez estudiada su queja, podemos comunicarle que ha sido admitida a trámite, ya que consideramos que, en principio, reúne los requisitos establecidos en la Ley reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz (Ley 9/1983, de 1 de Diciembre).

En consecuencia, procedemos a iniciar las actuaciones ante los organismos administrativos correspondientes para investigar los hechos que motivan su reclamación.

En concreto, con esta misma fecha, hemos solicitado los informes necesarios ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para poder conocer todos los datos precisos que afectan a la cuestión planteada en su escrito. Tan pronto recibamos la información que hemos solicitado, procederemos a analizarla y volveremos a ponernos en contacto con Vd.

Hasta ese momento, le saluda atentamente,

José Chamizo de la Rubia
Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente de queja indicado en la parte superior derecha de este escrito.